Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 127/10 de fecha 02 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 127-023/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP 09/10 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERAS VERTICALES DE VAPORIZACIÓN INSTANTÁNEA PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando DBS/SUBOC1N° 402/10 de fecha 09 de setiembre de 2010 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP 09/10 "Suministro e Instalación de Calderas Verticales de Vaporización Instantánea para el Hospital Central"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Infraestructura por Memorándum PR/DIP/N° 170/2010 de fecha 18 de marzo de 2010, presenta a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, el pedido del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas para el Suministro e Instalación de Calderas Verticales de Vaporización Instantánea para el Hospital Central del I.P.S.;

Que, por Memorando DBS/SUOC1/N° 98/10, de fecha 27 de mayo de 2010, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 informa que se ha reprogramado el PAC 2010 con el N° de Orden ID: 198163 Licitación por Concurso de Ofertas-DIP N° 09/10 "Suministro e Instalación de Calderas Verticales de Vaporización Instantánea para el Hospital Central del I.P.S.;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004655/10 de fecha 24 de mayo de 2010, informa que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 02 de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 003655/10 de fecha 24 de mayo de 2010, por el monto de Gs. 242.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones), cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 484.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones);

Que según Acta N° 16 de fecha 19 de julio de 2010 se dio apertura a los sobres ofertas de las Empresas: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., PROSEM INGENIERIA S.R.L., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., ENGINEERING S.A y ARCAL S.R.L.;

Que la Comisión Evaluadora en fecha 16 de agosto de 2010, eleva a la Sub – UOC N° 1 y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la LCO-DIP 09/10 " Suministro e Instalación de Calderas Verticales de Vaporización Instantánea para el Hospital Central", en donde consta que la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L. oferta evaluada como la mas baja en precio conforme al Decreto N° 4008 del año 2010 del Ministerio de Hacienda, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O
Jefe Sub UOC N° 1
13/01/11

procesos de contratación por la Ley N° 2051/03, la firma evaluada como la mas baja en precio atendiendo al margen de preferencia del 15%, queda descalificada por el no cumplimento de la presentación de documentos de registro de marcas y sugieren adjudicar a la segunda mejor oferta en precio CONTROL DE FLUIDOS S.R.L en atención a que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC;

Que, por Nota DNCP/DJ N° 2531/10 de fecha 19 de octubre de 2010, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas eleva la respuesta a la consulta efectuada con relación a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las marcas;

Que, la Dirección Jurídica en su Dictamen DIJ/DDC/N° 4913/10 de fecha 24 de noviembre de 2010, manifiesta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya se ha expedido respecto a la cuestión planteada de manera puntual, por tanto la Dirección Jurídica se adhiere enteramente a los términos de la respuesta emitida por dicha entidad, según las facultades propuestas conferidas por la Ley. Asimismo, nos adherimos a la opinión vertida por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, mediante Memorando PR/DBS/ 2309/10;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas - DIR 09/10 "Suministro e Instalación de Calderas Verticales de Vaporización Instantánea para el Hospital Central", de acuerdo al siguiente detalle:

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	40102003-001	Suministro e Instalación de Caldera Vertical de Vaporización Instantánea para el Hospital Central del IPS	Anqing	China	Unidad	2	179.712.000	359.424.000
							Total Gs.	**359.424.000**

Son: Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos veinte y cuatro mil, IVA Incluido.

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 127-023/10

2º) Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios a través Sub unidad Operativa de contrataciones, elabore el contrato correspondiente.----------

3º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato.----------

4º) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura será la encargada de la administración del Contrato.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas correspondientes de recepción del bien, emitido por la Dirección de Infraestructura.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

COPIA PARA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.